ANEXO No. 1

# ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL VALLE DEL CAUCA.

## Contenido

1. Introducción ..... 2
2. Definiciones ..... 2
3. Clasificación UNSPSC ..... 2
4. Aspectos generales de mercado ..... 3
4.1 Aspectos económicos ..... 3
4.2 Aspectos técnicos ..... 8
4.3 Aspectos regulatorios ..... 9
5.1 Procesos de Contratación de la entidad ..... 11
5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales ..... 12
5.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados ..... 12
6. Análisis de la Oferta ..... 13
6.1 Aspectos generales del sector ..... 15
6.2 Evolución Subsectores de Servicios ..... 16
7. Conclusiones ..... 17
8. Fuentes consultadas para el estudio ..... 17

## 1. Introducción

La secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad define su misión mediante el decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 como la de "Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca."

Teniendo en cuenta que el numeral 3 artículo 32 de la ley 80 de 1993 prevé la contratación de prestación de servicios para "desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados" y que ante lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad podrá celebrar contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión para garantizar la prestación del servicio y garantizar el cumplimiento de sus proyectos y programas, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" la secretaria procede a realizar el análisis del sector relativo al objeto contractual, del cual es anexo el presente documento, considerando las variables legales, comerciales, financieras y técnicas que pueden tener inferencia en el proceso de contratación.

## 2. Definiciones

| Definiciones | |
|---|---|
| PIB | El producto interior bruto (PIB) es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país. |
| Tasa de desempleo | Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que hacen parte de la población económicamente activa o fuerza laboral (PEA). |
| Tasa crecimiento | La tasa de crecimiento, también conocida como tasa de variación (positiva), es el cambio positivo en porcentaje de una variable entre dos momentos distintos del tiempo. |

## 3. Clasificación UNSPSC

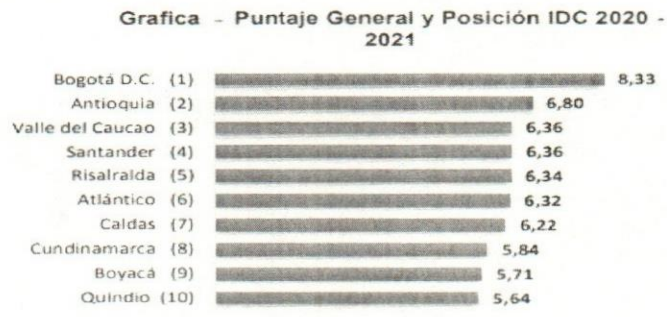
Según el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas y la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios objeto de la contratación se pueden enmarcar dentro de la siguiente clasificación:

| Grupo | [F] Servicios | |
|---|---|---|
| Segmento | [80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos | |
| Familia | Clase | Producto |
| [8010] Servicios de asesoría de gestión | [801016] Gerencia de proyectos | [80101604] Planificación o administración de proyectos |

## 4. Aspectos generales de mercado

### 4.1 Aspectos económicos

| | |
|---|---|
| Variable | Índice Departamental de Competitividad (IDC), |
| Variación | En la medición del IDC 2020-2021 el departamento del Valle del Cauca avanza una posición y se ubica en el tercer lugar de los departamentos con el mayor puntaje general en el análisis de los 13 pilares que mide el IDC 2020-21con un puntaje de 6.36. |



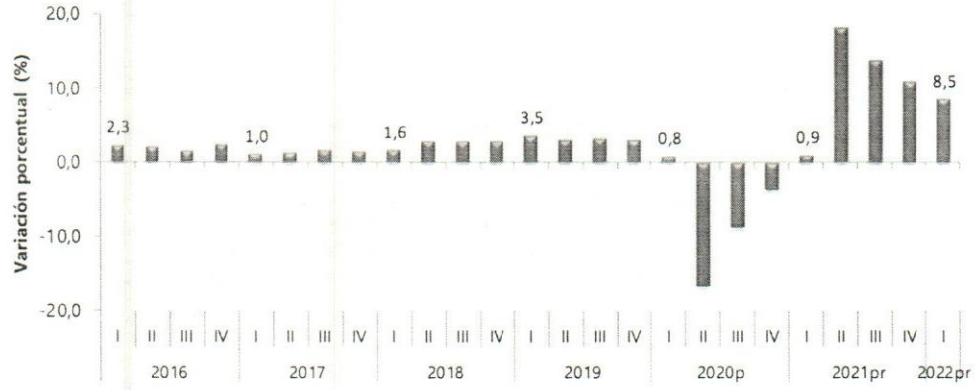

*Fuente: Consejo Privado de Competitividad -IDC 2020-21*

| | |
|---|---|
| Variable | PIB[1] |
| Variación | Para el primer trimestre del 2022 el PIB crece 8,5% con respecto al mismo periodo del año anterior, periodo en el que el indicador sufrió un crecimiento en el 2021 de 0,9% como resultado de los procesos de reactivación económica. Se espera una tendencia positiva en lo corrido del año, lo que indica una recuperación económica. Las actividades que más contribuyeron a la dinámica de valor agregado son:<br><br>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual); Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual); Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).<br>Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 3,3%, explicado por:<br><br>Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; |

[1] DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2022, Bogotá, D.C.,16 de mayo de 2022, Disponible en:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

| | |
|---|---|
| | explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,5 ; Cultivo permanente de café decrece 4,3%, Ganadería decrece 0,2%, Silvicultura y extracción de madera decrece 30,5%, Pesca y acuicultura decrece 13,9%. |

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**2016-I / 2022pr-I**




**Fuente**: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Fuente: DANE, boletín técnico producto interno bruto I trimestre 2022

| Variable | Tasa de crecimiento del gasto[2] |
|---|---|
| Variación | En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto: Gasto en consumo final crece 11,8%, Formación bruta de capital crece 19,7%, Exportaciones crecen 16,8%, Importaciones crecen 38,9%. |

[2] ibid.

**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2022[pr]**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2022[pr] - I / 2021[pr] - I | 2022[pr] - I / 2021[pr] - IV |
| Gasto de consumo final[2] | 11,8 | 2,9 |
| Formación bruta de capital[3] | 19,7 | 7,1 |
| Exportaciones | 16,8 | -2,7 |
| Importaciones | 38,9 | 10,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **8,5** | **1,0** |

**Fuente:** DANE, Cuentas Nacionales

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Fuente: DANE, boletín técnico producto interno bruto I trimestre 2022

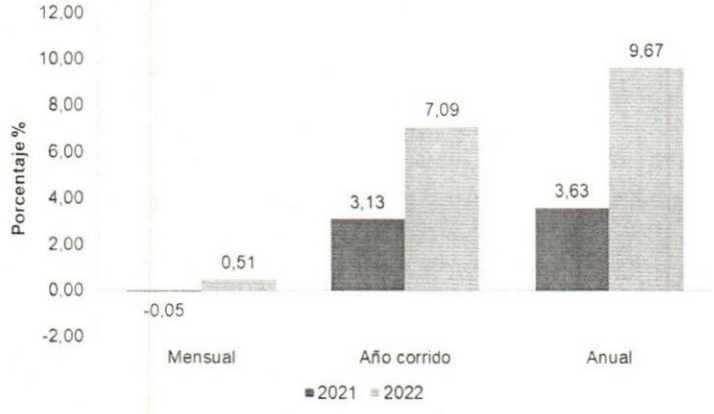
| Variable | IPC[3] |
|---|---|
| Variación | Para junio de 2022 se registró una variación de 0,51% en comparación con mayo de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,51%), siendo estas: Restaurantes y hoteles (1,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%), Transporte (0,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,65%), Recreación y cultura (0,61%), Bienes y servicios diversos (0,61%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,54%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,24%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,64%).<br><br>Las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (2,65%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,95%), electricidad (1,78%), vehículo particular nuevo o usado (1,15%), carne de aves (2,06%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,51%), leche (2,14%), productos de limpieza y mantenimiento (1,96%), gas (2,35%) y arroz (2,11%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-20,01%), prendas de vestir para mujer (-5,88%), tomate (-13,50%), prendas de vestir para hombre (-4,58%) y cebolla (-9,91%). |

[3] DANE, Boletín Técnico Índice de precios al consumidor (IPC) junio 2022, Bogotá, D.C.,05 de julio de 2022, Disponible en:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun21.pdf

Para el año corrido el IPC según divisiones y subclases el promedio nacional fue de fue de 7,09%, dentro de las cuales tres divisiones estuvieron por encima del promedio nacional Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,09%), Restaurantes y hoteles (9,75%), mientras que el resto de divisiones se ubicaron por debajo del promedio , Bienes y servicios diversos (6,14%), Transporte (5,14%), Salud (5,09%), Educación (4,98%), Prendas de vestir y calzado (4,27%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,14%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,00%), Recreación y cultura (3,65%) y por último, Información y comunicación (-0,18%).

Para el mes de junio, registro una variación anual del 9,67%, en comparación con mismo periodo del año anterior, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (23,65%), Restaurantes y hoteles (15,17%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (13,00%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,67%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (8,42%), Transporte (8,33%), Salud (7,03%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Recreación y cultura (4,98%), Educación (2,97%), Prendas de vestir y calzado (-0,03%) y por último, Información y comunicación (-7,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total nacional**
**Junio 2021 - 2022**




**Fuente:** DANE, IPC.

Fuente: DANE, Boletín técnico de precios al consumidor junio 2022

| Variable | Tasa crecimiento del sector[4] |
|---|---|
| Variación | El valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior lo que tienen lugar por la variación de 8,3% en actividades profesionales, científicas y técnicas y 10,8% en Actividades de servicios administrativos y de apoyo. |

[4] DANE, Op Cit, 16 de noviembre de 2021.

En comparación con el trimestre anterior el valor agregado en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece un 1,2%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2022[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2022[pr]- I / 2021[pr]-I | 2022[pr] - I / 2021[pr] - IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 8,3 | 1,9 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 10,8 | 1,9 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]** | **9,7** | **1,2** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Fuente: DANE, boletín técnico producto interno bruto I trimestre 2022

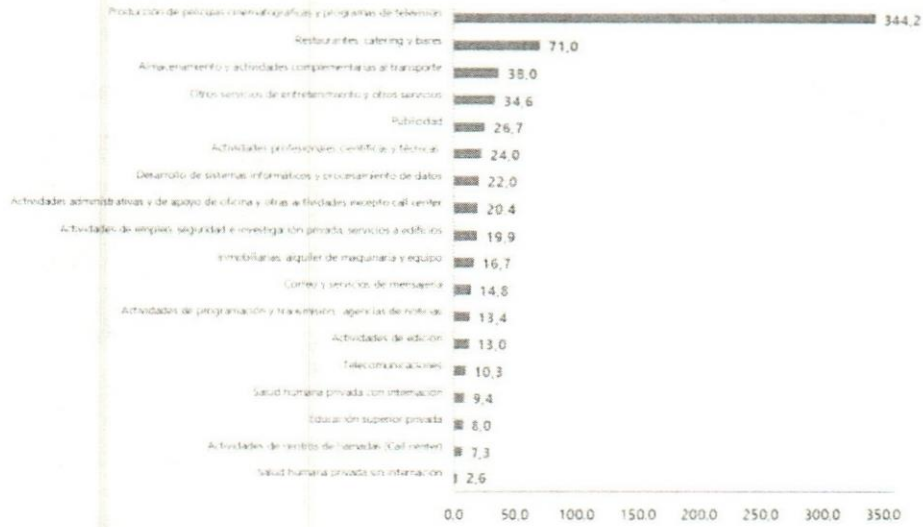
## Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[5]

En abril de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2021.

En abril de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2021, diecisiete subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2019.

[5] DANE, Boletín Técnico Encuesta mensual de Servicios (EMS) Abril 2022, Bogotá, D.C.,15 de junio de 2022, Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_22.pdf

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Abril 2022p**




**Fuente: DANE – EMS**
p Cifra provisional

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS) octubre de 2021

## 4.2 Aspectos técnicos

Para la selección del personal idóneo a contratar deberá aplicase los principios que orientan la actividad de la administración pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, Artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Artículos 23, 24, 25, 26, 27 y 53 de la Ley 80 de 1993, los cuales se definen a continuación, así como, las normas técnicas de calidad en la gestión pública NTC GP-1000:2009.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 de Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la contratación de personal bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión, se debe suscribir contrato con la persona que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de la idoneidad y experiencia relacionada con las actividades a ejecutar, por lo anterior los requisitos de experiencia y de formación son definidos en los estudios previos de conformidad con la complejidad de las actividades y las necesidades propias de la entidad, así como el alcance y objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo establecido en la circular interna No. 529940, suscrita por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011, dependiendo de la necesidad se tiene definen los criterios mínimos para contratación de personal según la siguiente tabla:

| Tabla de honorarios Contractuales año 2020 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Tipo | Requisitos | | Alternativas | |
| | Estudios | Experiencia | Estudios | Experiencia |
| Grupo 1 | | | | |
| 1 | TP + MA | + 50 MEL | Alternativa 1: TP + E | Alternativa 1: +60 MEL |
| | | | Alternativa 2: TP | Alternativa 2: +70 MEL |
| 2 | TP + E | + 50 MEL | Alternativa 1: TP + 2 PRE | Alternativa 1: +54 MEL |
| | | | Alternativa 2: TP | Alternativa 2: +64 MEL |
| 3 | TP | + 48 MEL | | |
| Grupo 2 | | | | |
| 1 | TP + MA o E | + 24 MEL | Alternativa 1: TP + 2 PRE | Alternativa 1: +12 MEL |
| | | | Alternativa 2: TP | Alternativa 2: +60 MEL |
| 2 | TP + E | + 12 MEL | Alternativa 1: TP + 2 PRE | Alternativa 1: +24 MEL |
| | | | Alternativa 2: TP | |
| 3 | TP | + 12 MEL | Alternativa 1: TP + 2 PRE | Alternativa 1: +12 MEL |
| 4 | TP | DE 0 A 12 MEL | No aplica | No aplica |
| Grupo 3 | | | | |
| 1 | TFTG | DE 0 A 12 MEL | Alternativa 1: 3 años ES | Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL |
| Grupo 4 | | | | |
| 1 | TFT | DE 0 A 12 MEL | Alternativa 1: 2 años ES | Alternativa 1: DE 0 A 6 MEL |
| Grupo 5 | | | | |
| 1 | TB | DE 0 A 6 MEL | Alternativa 1: 3 NO TB | Alternativa 1: +6MEL |

| Convenciones | | | |
|---|---|---|---|
| TB | Título Bachillerato | E | Título Posgrado modalidad Especialización |
| TFT | Título formación técnica | MA | Título Posgrado modalidad Maestría |
| TFTG | Título Formación Tecnológica | DT | Título Posgrado modalidad Doctorado |
| MEL | Meses Experiencia Laboral | ES | Educación Superior |
| TP | Título Profesional | PRE | Pregrado |

Para acreditar los requisitos generales de formación y experiencia el contratista deberá facilitar las constancias de estudios y experiencia expedidas por las entidades correspondientes, para el caso de la experiencia la certificación deberá indicar el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser afines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

### 4.3 Aspectos regulatorios

Dada la naturaleza del contrato de contrato por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tiene la siguiente normativa:

- El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad, entre otros.

- El artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de /los servicios públicos y la efectividad de /os derechos e intereses de los administrados que colaboran con el/as en la consecución de dichos fines (...)"

- El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios como "(...) las que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán para el término estrictamente indispensable".

- El artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 regula las diferentes modalidades de selección, determinando "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abierta, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (..) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)".

- Para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012, así como las demás disposiciones legales que regulen la materia.

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

- Así mismo estos servicios estarán enmarcados dentro de la regulación vigente incluyendo el artículo 34 del Código Sustantivo del trabajo, el artículo 1495 de Código Civil, El artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, La Ley 1562 de 2012,

reglamentada por el Decreto 0723 de 2013 y el Decreto 1107 de 2000.Análisis de la Demanda

## 5. Análisis de la demanda

Con el fin de analizar el comportamiento de la contratación bajo la figura de prestación de servicios, afines con las necesidades que soportan la contratación, se realizó un muestreo de los contratos celebrados por la Gobernación del Valle del Cauca bajo esta modalidad.

Así mismo, se realizó el análisis de la contratación de otras entidades que tienen una similitud con la misionalidad de la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad del valle del Cauca.

### 5.1 Procesos de Contratación de la entidad

| Nombre Entidad | Referencia del Contrato | Descripción del Proceso | Modalidad de Contratación | Proveedor Adjudicado | Valor del Contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad | 1.330-12.14-0073-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CÓMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | LEIDER SIDNEY CARVAJAL MIRANDA | $ 29.700.000 |
| Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad | 1.330-12.14-0167 de 2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS CÓMO PROFESIONAL EN BANCA Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DESARROLLO DE UN OBSERVATORIO VALLE INN EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | GINNA PAOLA MADERA ESPINOSA | $ 27.000.000 |
| Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad | 1.330-12.14-0098 de 2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CÓMO LICENCIADA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE UN CORREDOR PRODUCTIVO INNOVADOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL VALLE DEL CAUCA. | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | IRMA TULIA ESCOBAR MARQUEZ | $ 22.800.000 |
| Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad | 1.330-12.14-0075-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CÓMO ECONOMISTA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | KATHERINE CHAVEZ MEJIA | $ 22.800.000 |

Fuente: Elaboración propia - Secop I y Secop II

## 5.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

| Nombre Entidad | Referencia del Contrato | Descripción del Proceso | Modalidad de Contratación | Proveedor Adjudicado | Valor del Contrato |
|---|---|---|---|---|---|
| VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA PRADERA | 110-14-07-22 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN DICHA SECRETARIA. | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | Kelly Johana Rico Bernal | $11.900.000 |
| SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO | 4171.010.26.1.119 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | SARA MARÍA PÉREZ GUTIÉRREZ | $ 17.689.000 |
| SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | PSP-CMC-0143-2020 | Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial virtual para la atención por canales digitales y gestión de proyectos especiales, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados. | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | MARIA DEMELZA DEL ROSARIO RODRIGUEZ MARTINEZ | $13.140.000 |
| SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | RVI-D-0087 | Prestar servicios profesionales como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA emprende rural ser | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | SANDRA MILENA RIOS GARCIA | $ 16.697.600 |
| SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto | PSP-RSR-CASA-506-2020 | Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER. | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | LUIS FERNANDO GARCIA MARIN | $ 7.237.333 |

Fuente: Elaboración propia – Secop I-II

## 5.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

### Modalidad de contratación

Debido a la naturaleza del proceso, la cuantía y teniendo en cuenta los principios de transparencia y planeación por los que se rige la Entidad, luego de analizados los procesos de contratación realizados por esta y otras entidades públicas cuyo objeto es similar se recomienda utilizar como modalidad de contratación Directa por Prestación de Servicios. Esto tomando en cuenta el literal h) del numeral 4°, del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, identificada como: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION.

### Plazo del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de septiembre del 2022.

**Forma de pago**

Pagos parciales, la entidad contratante pagará al contratista mediante actas parciales, de acuerdo al valor correspondiente por los días ejecutados, con corte al día 30 de cada mes. Previa entrega de los informes, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

**Garantías exigidas**

Conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la naturaleza del convenio y de acuerdo a las obligaciones a ejecutar y la descripción de la necesidad, no hay lugar a solicitar garantías para la cobertura del riesgo.

**Criterios de evaluación**

La escogencia del contratista se realiza según la idoneidad académica y de experiencia para desarrollar las actividades del objeto contractual, criterios definidos en los estudios previos del presente proceso de contratación y para lo cual el contratista deberá aportar la siguiente documentación, a fin de verificar su idoneidad:

- Certificados que acrediten su formación académica según criterios definidos en los estudios previos
- Certificados que acrediten la experiencia según criterios definidos en los estudios previos.
- Tarjeta profesional vigente para los casos en la que la ley lo requiera.

## 6. Análisis de la Oferta[6]

Según cifras del DANE para Mayo de 2022, la tasa de desempleo fue 10,6%, la tasa global de participación 63,8% y la tasa de ocupación 57,0%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,2%, 61,4% y 52,1%, respectivamente.

La tasa global de participación se ubicó en 63,8 %, lo que significó un aumento de 2,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2021 (61,4%), por otra parte, la tasa de ocupación se ubicó en 57,0%, lo que representó un aumento de 4,9 puntos porcentuales comparado con el mismo periodo de 2021 (52,1%).

Las ramas que más aportaron a la variación positiva fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (2,0 pp); agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 pp); transporte y almacenamiento (1,6 pp) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 pp).

---

[6] DANE, Boletín Técnico Gran encuesta de Hogares (GEIH) Mayo 2022, Bogotá, D.C.,30 de junio de 2022, Disponible en:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_22.pdf

La tasa de desempleo para las 13 ciudades principales fue de 11,6% lo que significó una disminución de 5,3 pp en comparación con el mismo periodo del 2021 (16,9%), la tasa de ocupación se registró en 57,9% y la tasa global de participación se ubicó en 65,5%.

Con relación a la tasa de desempleo en su trimestre móvil febrero- abril[7], la tasa de desempleo fue de 15,4% para las mujeres y 9,6% para los hombres. Por otra parte, la tasa en su serie trimestre móvil para las cabeceras fue de 10,5% para los hombres y 14,1%, lo que representa una brecha de 3,6 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue 76,6% en hombres y 51,9% en mujeres; así mismo la tasa de ocupación se ubicó para los hombres en 69,3% y 43,9% en mujeres.

**Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral**
**Total nacional**
**Mayo (2022 - 2021)**

| Indicadores / poblaciones | Total Nacional | | |
|---|---|---|---|
| | Mayo 2022 | Mayo 2021 | Variación absoluta |
| **TGP (%)** | 63,8 | 61,4 | 2,4 |
| **TO (%)** | 57,0 | 52,1 | 4,9 |
| **TD (%)** | 10,6 | 15,2 | -4,6 |
| **Población ocupada** | 22.185 | 19.989 | 2.196 |
| **Población desocupada** | 2.644 | 3.584 | -940 |
| **Población fuera de la fuerza laboral** | 14.101 | 14.789 | -688 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
**Nota:** Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
**Nota:** Resultados en miles.

Fuente: DANE, Boletín técnico Gran encuesta integrada de hogares 2022

En cuanto a la distribución por rama de actividad, las ramas que apostaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron: Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y Transporte y almacenamiento con 2,0, 1,7 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.

[7] DANE, Boletín Técnico Gran encuesta de Hogares (GEIH) febrero – abril 2022, Bogotá, D.C.,10 de junio de 2022, Disponible en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech_genero/boletin_GEIH_sexo_feb22_abr22.pdf

**Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^**
**Total nacional**
**Mayo (2022/2021)**

| Rama de actividad | Total Nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayo 2022 | Mayo 2021 | Distribución % | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | 22.185 | 19.989 | 100 | 2.196 | |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.958 | 1.561 | 8,8 | 396 | 2,0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.550 | 3.208 | 16,0 | 342 | 1,7 |
| Transporte y almacenamiento | 1.659 | 1.346 | 7,5 | 314 | 1,6 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.855 | 2.644 | 12,9 | 211 | 1,1 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.774 | 3.582 | 17,0 | 192 | 1,0 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.400 | 1.222 | 6,3 | 179 | 0,9 |
| Construcción | 1.514 | 1.364 | 6,8 | 150 | 0,8 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.726 | 1.617 | 7,8 | 109 | 0,5 |
| Industria manufacturera | 2.198 | 2.096 | 9,9 | 102 | 0,5 |
| Actividades financieras y de seguros | 444 | 363 | 2,0 | 81 | 0,4 |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua^ | 525 | 460 | 2,4 | 65 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 228 | 197 | 1,0 | 31 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 338 | 317 | 1,5 | 21 | 0,1 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

Fuente: DANE, Boletín técnico Gran encuesta integrada de hogares 2022

## 6.1 Aspectos generales del sector

Se denomina Sector Servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa; servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al comercio, turismo, sanidad, actividad civil, industria del ocio incluyendo la industria de la grabación, música, radio, televisión y cine; seguros, actividades bancarias, ventas al por menor, educación, restaurantes, franquicias; informática y tecnología; transporte; cuidados personales y de salud; servicios de consultoría, inversión y asesoramiento jurídico; comunicaciones (prensa, radio, internet).

De manera expresa, el sector de los servicios también incluye los servicios administrativos y de apoyo y que, Según el DANE[8], para el primer trimestre del 2022, los valores agregados de las actividades profesionales, científicas y técnicas, las actividades de servicios administrativos y de apoyo crece un 9,7% en su serie original, en comparando con el mismo periodo del año anterior.

Dinámica se explica por el siguiente comportamiento:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

[8] DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2022, Bogotá, D.C.,16 de mayo de 2022, Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,9%.

## 6.2 Evolución Subsectores de Servicios[9]

Según el boletín técnico del DANE de la encuesta mensual de servicios del mes de mayo de 2022, todos los subsectores presentaron una variación positiva en el total de ingresos totales, en comparación al mismo periodo en el anterior.

Las tres variaciones de ingresos nominales más altas se dieron en la división 59 (excepto clase 5920) Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, seguido de la división 56 Restaurantes, catering y bares y la división 52, Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.

Por su parte, las Actividades profesionales científicas y técnicas tuvieron una variación positiva de 51,0% en sus ingresos nominales y las Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center tuvieron variación de 20,7% en su ingreso nominal.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Mayo 2022ᵖ / mayo 2021**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 6,9 | 1,1 | 4,2 | 1,6 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,1 | -0,3 | 5,7 | 0,8 | -- |

Fuente: DANE, Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) mayo 2022

En cuanto a la variación del personal ocupado, las Actividades profesionales científicas y técnicas registro variación de 6,9%, ubicándose como el séptimo con mayor variación. Por otra parte, las Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center registraron una variación de 6.1%, lo que se explica por el comportamiento del índice negativo en el personal permanente.

[9] DANE, Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Abril 2022 , Bogotá, D.C.,15 de junio de 2022, Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_22.pdf

## 7. Conclusiones

- La determinación del perfil del contratista debe ser determinado según las necesidades de la entidad y alcance de las actividades a desarrollar, por lo anterior, es responsabilidad como contratante la revisión de antecedentes y demás documentos necesarios para la contratación.
- El pago de los honorarios del contrato se realizará previa radicación de cuenta de cobro o factura por parte del contratista, que estará ligada a la presentación de un informe técnico que de cuenta de las actividades y los productos obtenidos, la acreditación de los pagos a Seguridad social y el visto bueno por parte del supervisor.
- Se detecta que hay amplia oferta en la prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión, lo que permite la escogencia de personal idóneo para suplir las necesidades específicas de la secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.
- De conformidad con el análisis a los contratos celebrados por la Gobernación del Valle del Cauca y otras entidades del sector público bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios, la entidad es libre o no de solicitar al contratista garantías para la ejecución del contrato, por lo que teniendo en cuenta la forma de pago y la cuantía del contrato no se requiere la expedición de póliza que ampare el contrato.
- La entidad se sujeta a la tabla de honorarios fijada bajo la circular No. 529940 emitida por el departamento del valle del Cauca.

## 8. Fuentes consultadas para el estudio

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Guía estudio del sector (www.colombiacompra.gov.co)
- Manual acuerdos comerciales (www.colombiacompra.gov.co)
- Manual de riesgos (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Cámara de Comercio de Cali (https://www.ccc.org.co)
- Cámaras de Comercio del Valle del Cauca
- Banco de la República (https://www.banrep.gov.co)

Dado en Santiago de Cali, a los 15 días del julio de 2022.

**PEDRO ANDRÉS BRAVO SÁNCHEZ**
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle Del Cauca

Rol. Técnico. Cristian Andrés Matallana – Profesional Universitario.
Rol, Jurídico: Heider Leonardo Millán – Abogado contratista SEDEC
Revisó: Alexandra Vásquez Orozco – Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
Aprobó: Paulo Fernando Millán – Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión
Jesús David Escarrria – Asesor financiero contratista